

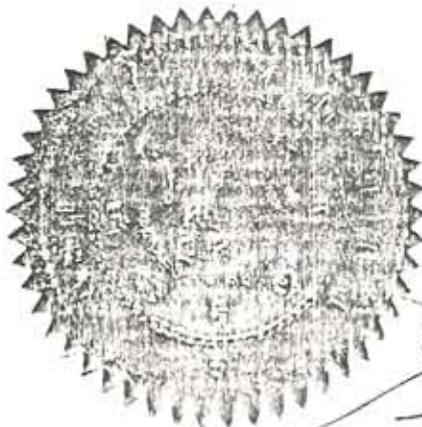
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm: 4904-A

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

PARA APROBAR LA PRIMERA EXTENSION A LA RESOLUCION JPD-11
DELEGANDO FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

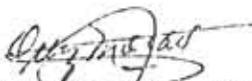
- POR CUANTO: La Junta de Planificación, al amparo del Artículo 35 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, está facultada a delegar a la Administración de Reglamentos y Permisos, entre otras funciones, la consideración y resolución de consultas de ubicación y de proyectos públicos.
- POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos, al amparo del Artículo 5, Inciso "q" de la Ley Núm. 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, está facultada para ejercer las funciones, deberes y responsabilidades que le delegue la Junta de Planificación, conforme a la autorización y condiciones consignadas mediante resolución de la Junta.
- POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con sus facultades en ley, adoptó la Resolución JPD-11 - Delegando Funciones en la Administración de Reglamentos y Permisos, el día 15 de enero de 1982 y el Gobernador aprobó la misma el 5 de abril de 1982.
- POR CUANTO: Esta Junta de Planificación enmendó la Resolución JPD-11 en su reunión del 26 de febrero de 1987.
- POR CUANTO: La resolución adoptada por la Junta tiene como objetivo facilitar y acelerar el trámite burocrático establecido para la consideración de proyectos públicos para beneficio de las agencias del Gobierno y de la ciudadanía en general.
- POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11, Inciso 19, Subinciso (b) de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, (Ley Orgánica de la Junta de Planificación), según enmendada, APRUEBO la Primera Extensión a la Resolución JPD-11 - Delegando Funciones en la Administración de Reglamentos y Permisos, la cual tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran Sello
del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico en la Ciudad de
San Juan, hoy 8 de abril
A.D. mil novecientos ochenta y
siete

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 8 de abril de 1987.


CARLOS A. ORTIZ MORALES
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO